



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA

No habiéndose formulado reclamaciones contra los acuerdos del Ayuntamiento Pleno de 25 de mayo de 2013 por los que se modifican el Reglamento Regulator del Centro Municipal Infantil «Elfos» y la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización del Centro Municipal Infantil «Elfos» del Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada se entiende elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local y el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en cumplimiento de lo previsto en dichos textos legales, se procede a la publicación del texto íntegro de la modificación:

REGLAMENTO DEL CENTRO

«Artículo 6: *Régimen de Inscripción*: (...) Las admisiones se harán por orden de registro de entrada en el Ayuntamiento (...). Deberá poner: «Artículo 6: *Régimen de Inscripción*: (...) Las admisiones se realizarán según los criterios establecidos por la Junta de Castilla y León en su legislación sectorial a cuyo efecto se entenderá cerrado el plazo de inscripción al mes de su inicio; en caso de no ser cubiertas todas las plazas se hará por orden de registro de entrada en el Ayuntamiento abriéndose de nuevo el plazo de inscripción. (...)».

«Artículo 7: *Horario*: (...)» donde pone «el mes de agosto» queda suprimido.

ORDENANZA FISCAL

«Artículo 6: *Cuota tributaria* (...) Matrícula del curso: Septiembre a julio (ambos incluidos)» debe figurar «Matrícula del curso: Septiembre a agosto (ambos incluidos)».

Donde aparece «Niño empadronado, junto con al menos un progenitor» debe figurar «Niño empadronado e hijos de trabajadores en el término municipal».

Donde aparece «Niño no empadronado (...) 195 euros/mes» debe figurar «Niño no empadronado (...) 180 euros/mes».

Disposición final. – La presente modificación, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Modúbar de la Emparedada, a 8 de agosto de 2013.

El Alcalde,
Sebastián Sardiña Gallo